

# RESEÑA LEGISLATIVA

## Nº 808

21 al 27 de abril de 2007

ISSN 0787-0415

### PROYECTOS NUEVOS

Proyectos de ley que han iniciado su trámite en el Congreso Nacional

#### FONDEMA Y OTRAS NORMAS TRIBUTARIAS (boletín 4879-05)

3

El Fondo de Desarrollo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena vería aumentada su recaudación por concepto de derechos de explotación provenientes de los derechos enterados por ENAP en la zona, así como de los contratos especiales de operación para la explotación de hidrocarburos. Además se propone modificar la forma de cálculo del impuesto de timbre y estampillas con motivo de la repactación de un crédito, lo que resulta algo confuso en el proyecto. En otro aspecto muy diverso, se modifica el régimen tributario de los trabajadores de espectáculos y de los prácticos autorizados por la Dirección del Litoral, con el objeto de disminuirles la carga tributaria. A los funcionarios de la Empresa Nacional de Abastecimiento de Zonas Exclusivas se los deja regulados exclusivamente por el Código del Trabajo, sin aplicación parcial del Estatuto Administrativo, como había sido hasta ahora. Finalmente, se regula la cesión del crédito contenido en las facturas electrónicas, eliminando la posibilidad de que se produzca una cesión mediante la transferencia del título físico. En varios aspectos este proyecto misceláneo propone soluciones atendibles o mejorables, en otros casos, como en los mayores recursos del FONDEMA, no queda claro que ello sea solución en el largo o mediano plazo.

#### CONTRATOS ESPECIALES DE OPERACIÓN (boletín 4965-07)

27

Una moción parlamentaria propone que los contratos especiales de operación para la exploración y explotación de hidrocarburos líquidos y gaseosos, tengan una regulación por ley en cuanto al procedimiento para su suscripción por parte del Presidente de la República. La proposición es atendible, no obstante que, desde un punto de vista conceptual, siempre será mejor un régimen de concesiones judiciales como sucede con las sustancias minerales concesibles a que se refiere la ley orgánica constitucional

respectiva y el Código de Minería, que otorga derecho de dominio sobre los derechos emanados de la concesión.